

Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.-

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las doce horas del día trece de septiembre de dos mil veintiuno, se reunieron en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, las y los Ciudadanos **Mtra. Ana Lilia Cariño Sarabia**, en su carácter de Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; **Mtro. José Uriel Estrada Martínez**, Auditor Superior del Estado de Chiapas; **Mtro. Rogelio Estrada Heleria**, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; **Mtra. Liliana Angell González**, Secretaria de la Honestidad y Función Pública; **Mtra. Isela de Jesús Martínez Flores**, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; **Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; **Dra. Susana Sarmiento López**, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, quienes fueron legalmente convocados por conducto de la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, **Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas**, para celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 fracción III y 12 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, 14 y 18 de las Reglas de Funcionamiento y Organización Interna del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador

- 1.- Pase de lista y declaración de Quórum.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, de fecha 30 de agosto de 2021.
- 4.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acuerdo para la implementación de acciones conjuntas para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos de la Administración Municipal y la Declaratoria del Acuerdo antes citado.
- 5.- Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista y declaración de Quórum.

La Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas, verificó el quórum legal, nombrando a cada uno de los integrantes y dando constancia de la presencia de siete de los siete integrantes del Comité Coordinador, y procedió a dar cuenta a la Presidenta Mtra. Ana Lilia Cariño Sarabia, sobre la existencia de quórum para sesionar.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Presidenta del Comité Coordinador, solicitó dispensa de la lectura del Orden del Día, toda vez que fue enviado de manera previa junto con la convocatoria a la sesión. Por lo que solicitó a la Secretaria Técnica, preguntar al colegiado si es de aprobarse en los términos en que fue circulada, informando a la Presidencia que el Orden del Día es aprobado por unanimidad.

3.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, de fecha 30 de agosto de 2021.

La Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, toda vez que fue circulada con la debida anticipación y su contenido es conocido por todos los presentes. Hecho lo anterior, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación, quien después de preguntar al pleno, da cuenta que se aprueba por unanimidad de votos.

4.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acuerdo para la implementación de acciones conjuntas para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos de la Administración Municipal y la Declaratoria del Acuerdo antes citado.

La Presidenta del Comité Coordinador, señaló que, para abundar sobre el contenido del Acuerdo para la implementación de acciones conjuntas para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos de la Administración Municipal y la Declaratoria del Acuerdo antes citado, concede el uso de la voz a la Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas, quien comentó que:

El Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, coadyuva al cumplimiento de los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos de coordinación que se establezcan en el marco del Sistema Nacional y de la Ley General de la materia.

Así, de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley de la materia, este Sistema Anticorrupción se conforma por el Comité Coordinador, el Consejo de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización y los Municipios, a

través de sus representantes; siendo el primero de los mencionados, la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de este con el Sistema Nacional, teniendo bajo su encargo el diseño, promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de combate a la corrupción.

Es por ello que, se presenta a este colegiado el Acuerdo para la implementación de acciones conjuntas para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos de la Administración Municipal, como el inicio de la integración de los municipios al Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. El Acuerdo que describe compromisos para promover, fomentar y difundir la cultura de integridad en el servicio público, la rendición de cuentas, transparencia, fiscalización, prevención de conflictos de interés y del control de los recursos públicos, con el propósito de lograr el ejercicio eficiente, oportuno y honesto de la administración pública municipal en aras de alcanzar el cumplimiento de los objetivos enumerados en el artículo 2 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

De la misma manera, se propone la suscripción de la Declaratoria del Acuerdo en mención, el cual describe el espíritu del contenido del mencionado Acuerdo, conforme a lo siguiente:

- I. **Control y fiscalización de los recursos públicos:** Fortalecer mecanismos que permitan realizar los procesos financieros y administrativos, así como la prestación de los servicios públicos bajo un marco integrado de control, que garantice el uso honesto, eficiente y eficaz de los recursos públicos, reconociendo la importancia de que sean objeto de fiscalización por parte de las instancias competentes, para generar la credibilidad y confianza de la población y sociedad en general.
- II. **Transparencia:** Proporcionar la información que generan, obtienen, adquieren, transforman y conservan, privilegiando el principio de máxima publicidad y protegiendo los datos personales que dicha información contenga; así también difundirán de manera proactiva, información gubernamental fomentando valor a la sociedad y promoviendo la participación ciudadana.
- III. **Combate a la corrupción:** Realizar acciones que propicien la participación en las políticas públicas nacional y estatal en contra de la corrupción, fomentando una cultura de la denuncia en la sociedad en general y personas servidoras públicas municipales, así como realizando acciones de prevención, detección y sanción de los actos administrativos y hechos de corrupción.
- IV. **Integridad:** Promover la ética pública como un compromiso no solo de los integrantes del servicio público sino también de la ciudadanía, aplicando los principios, valores y virtudes establecidas en los Códigos de Ética y de Conducta de

cada ente público, tales como: honradez, honestidad, respeto, transparencia, veracidad e incorruptibilidad, anteponiendo el respeto del marco legal para fortalecer la confianza ciudadana.

- V. **Rendición de cuentas:** Garantizar que los responsables de la gestión de los fondos públicos informen, justifiquen, transparenten, evalúen y se responsabilicen de la aplicación de los recursos puestos a su disposición, observando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- VI. **Participación Ciudadana:** Impulsar acciones conjuntas para la inclusión y fortalecimiento de la participación ciudadana, como elemento indispensable para el combate a la corrupción dentro de un estado democrático, a través de la contraloría social, denuncia ciudadana y demás mecanismos de vigilancia que permitan a la sociedad involucrarse en la gestión gubernamental.
- VII. **Declaración Patrimonial y de intereses:** Cumplir con oportunidad y veracidad con la obligación de presentar ante su órgano interno de control, la declaración de situación patrimonial y de intereses, misma que será enviada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y se integrará al Sistema Electrónico Estatal.

Expuesto lo anterior, la Presidenta del Comité Coordinador pone a consideración del pleno el contenido del Acuerdo para la implementación de acciones conjuntas para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos de la Administración Municipal y la Declaratoria de dicho Acuerdo, solicitando a la Secretaria Técnica proceder a tomar la votación, instrumentos que son aprobados por unanimidad de votos.

5.- Clausura de la sesión.

Siendo las doce horas con cincuenta minutos, del día de su inicio, se dan por desahogados los puntos del orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se procede a clausurar los trabajos, firmando al calce y margen por todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

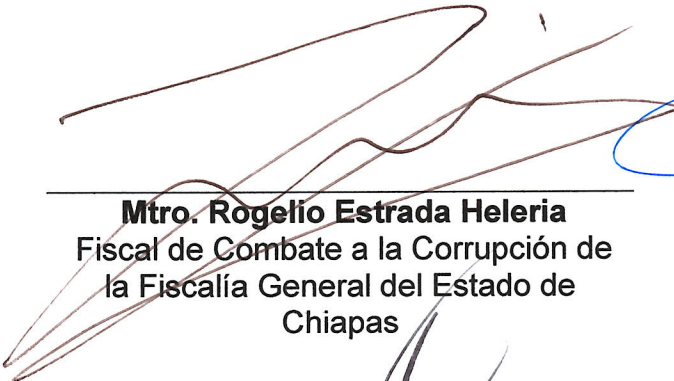
**Por los integrantes del Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**



Mtra. Ana Lilia Cariño Sarabia
Presidenta del Comité Coordinador



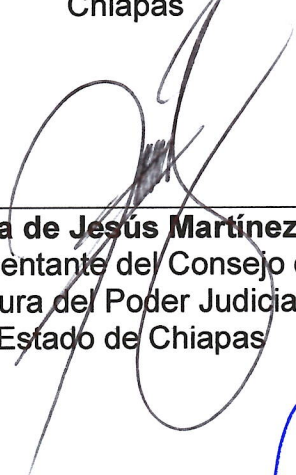
Mtro. José Uriel Estrada Martínez
Auditor Superior del Estado



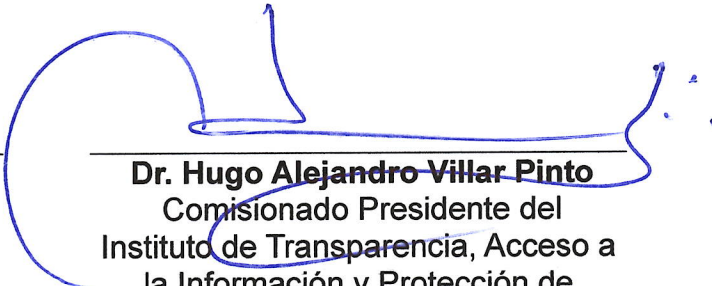
Mtro. Rogelio Estrada Heleria
Fiscal de Combate a la Corrupción de
la Fiscalía General del Estado de
Chiapas



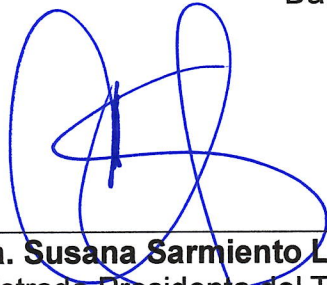
Mtra. Liliana Angell González
Secretaria de la Honestidad y
Función Pública




Mtra. Isela de Jesús Martínez Flores
Representante del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Chiapas



Dr. Hugo Alejandro Villar Pinto
Comisionado Presidente del
Instituto de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de
Datos Personales del Estado de
Chiapas



Dra. Susana Sarmiento López
Magistrada Presidenta del Tribunal
Administrativo del Poder Judicial del
Estado de Chiapas



Mtra. Dayannara Aguilar Ballinas
Secretaria Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, celebrada el día 13 de septiembre del año 2021.-----